

EXPEDIENTE N° 10.306/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Comité Central de Salud y Seguridad Laboral de esta Universidad (CCSySL-UNSA) y la R-DNAT-2009-0553 de fs. 2 por la cual se designara a los integrantes del Comité de Seguridad de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que cabe recordar que las funciones de dicho Comité son las siguientes:

Prestar la ayuda y los medios necesarios para que la Unidad Académica pueda alcanzar los objetivos de Seguridad e Higiene Laboral y capacitar en la temática a sus miembros.

Cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos establecidos para su Unidad, en base a las directrices consensuadas en el Comité Central.

Cooperar con las distintas unidades funcionales de la Institución a fin de evitar duplicidad o contrariedad de actuaciones.

Integrar los aspectos de Seguridad y Salud Laboral, así como de Calidad y Medio Ambiente en las reuniones de trabajo con sus colaboradores y en los procedimientos de actuaciones de la Unidad.

Revisar periódicamente las condiciones de trabajo de su ámbito de actuación, de acuerdo al procedimiento establecido.

Participar en la investigación de todos los accidentes con lesión acaecidas en su unidad funcional e interesarse por las soluciones adoptadas para evitar su repetición.

Participar en las actividades preventivas planificadas, de acuerdo al procedimiento establecido.

Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo en aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente en su unidad funcional

Efectuar un seguimiento y control de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actuaciones preventivas.

Otras funciones no descriptas que el Comité Central establezca;

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la renovación parcial de sus integrantes y la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

P
R
ARTICULO 1°.- Designar a los integrantes del Comité de Seguridad de la Facultad de Ciencias Naturales - a partir del día de la fecha - quienes cumplirán su cometido en carácter de extensión de sus propias obligaciones dentro de esta Unidad

Comité de seguridad 2010

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 0776

Salta, 29 JUL 2010

EXPEDIENTE N° 10.306/10

Académica, a saber:

Representantes del Decanato: Lic. Alfredo Luis Castillo - Lic. Nélida Marcela Romero.

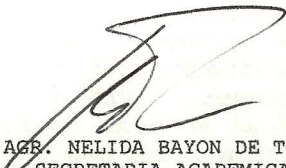
Representante de los Docentes: Ing. José Aramayo

Representantes del Personal de Apoyo Universitario: Sres. Alejandro Nieva y Cristhian Tannenbaum.

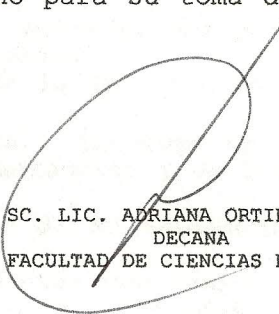
Representante Laboratorios CONICET: Lic. Sebastián Quinteros

ARTICULO 2°.- Indicar que las funciones del Comité de Seguridad de la Facultad de Ciencias Naturales, son las enunciadas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada una de las personas aquí mencionadas y siga al Sr. Vicedecano para su toma de razón y demás efectos.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES